Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/12 de fecha 18 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 085-011/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 10/12 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE PARAGUARÍ".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2311/12, de fecha 15 de octubre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Locación de Inmuebles N° 10/12 "Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguarí"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando G.S./D.A.I./N° 756/12, de fecha 22 de junio de 2012, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicita el inicio de los trámites inherentes al pedido de Locación de Inmueble de Alquiler para el Instituto de Previsión Social en la Localidad de Paraguarí, teniendo en cuenta la importancia de contar con una Asistencia Médica a los asegurados en la zona, para así evitar las derivaciones de pacientes al Hospital Central del IPS;

Que, por Memorando DBS/TC N° 0804/12, de fecha 10 de julio de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el Programa Anual de Contrataciones PAC, con el ID N° 242661, bajo la modalidad de Locación de Inmueble "Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguarí";

Que, por Memorando DFI/DP/SEP N° 5841/12, de fecha 24 de julio de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que corresponde al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica Ge[illegible]", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1445/12, de fecha 24 de marzo de 2012. Cabe aclarar que el presente llamado es de carácter plurianual, con un monto total a contratar de G. 96.900.000.- (Guaraníes noventa y seis millones), y afectará a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 067-003/12, de fecha 21 de agosto de 2012, se autorizó el llamado para la Locación de Inmueble N° 10/12 "Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguarí", y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO. /3 -

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Lic. Eunice Vera Seguer
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/12 de fecha 18 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 085-011/12

Que, conforme consta en Acta 94/12, de fecha 18 de setiembre de 2012, siendo la 10:00 horas, se procedió a la apertura del único sobre – oferta presentado, conforme al siguiente detalle:

1. Abelina Rosa Giménez de Chena: según lista de precios cotizados por un monto total de G. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones);

Que en su Informe Final, de fecha 02 de octubre de 2012, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó adjudicar la LI N° 10/12 "Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguarí", a la Sra. Abelina Rosa Giménez de Chena, por ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la Sra. Abelina Rosa Giménez de Chena, con C.I. N° 849.710, la Locación de Inmueble N° 10/12 "Locación de inmueble para la Localidad de Paraguarí", conforme al siguiente detalle:

Sra. Abelina Rosa Giménez de Chena

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N° / Cuenta Cte. Ctral. N°	Domicilio Distrito/ Localidad	Unid. de Medida	Cant.	Precio Unit. por mes c/IVA	Precio Total por 24 meses c/IVA
1	801315[illegible]002	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE PARAGUARÍ	Finca N° 1827 Cta. Cte. Ctral. N° 25-116-08	PARAGUARÍ	MES	24	4.000.000	96.000.000
							G.	96.000.000

Monto Total Adjudicado LI N° 10/12: G. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo, a notificar de la misma a la Sra. Abelina Rosa Giménez de Chena y solicitar la presentación de los documentos para la firma del Contrato.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lopez Siqueira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 085/12 de fecha 18 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 085-011/12

3º) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4º) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior como Administradora del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago contra prestación de facturas conforme al marco legal vigente.- ----------

6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal. ----------

7º) Comunicar a quién corresponda y archivar. ----------

SC/gi

FDO: ABOG. FERNANDO SILVERO JTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVIONA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO ARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilio Lopez Sequeira
Coordinador
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.